DECRETO

TEMUCO,

VISTOS

1. El DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud.

2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Los dictámenes N°16.636 del 19/02/2016 y N°33.699 del 06/05/2016 de la Contraloría General de la República.

4. El Decreto Alcaldicio N°225 del 05/07/2022 que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipal.

5. El Decreto Alcaldicio N°1.404 del 04/04/2025 que delega firmas.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La Solicitud de Devolución de Dinero del 01/09/2026 de la Farmacia Municipal I.

2. La Nota de Crédito Nº1064 del 01/09/2026.

3. El Comprobante de Tarjeta de Débito N°053985 de la Farmacia Municipal I.

4. Nota de Venta N°26368 del 01/09/26 de la Farmacia Municipal I.

5. Que se realizó venta de medicamento incorrecto.

DECRETO

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Mario Luis Neira Sánchez	[redacted]	26368	01/06/2026	$33.080	$33.080.-	Venta de medicamento incorrecto

TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO $33.080.-

V°B° V.G.M.

V°B° D.V.V.

V°B° C.S.B.

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- **1150702002002 Farmacia Municipal I 27.798.- Menor Ingreso, valores netos**
- **2140905 Farmacia Municipal 5.282.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° V.G.M.

V°B° D.V.V.

V°B° C.S.B.

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 14-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 14-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.